Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. Nº 4011-0008332-MB-10//**2819-HCD-10**
DESPACHO Nº 47 - COMISIÒN DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El expediente 4011-0008332-MB-10//2819-HCD-10; Ref. a: Contrato de Obra celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y la Doctora Valvecchia Florencia Maria; y

CONSIDERANDO

Que se refiere al contrato de Locación de Obra para la prestación de servicios de: Oftalmología;

Que las firmas del presente contrato de Locación de Obra responden a la imperiosa necesidad del Municipio de brindar a los pacientes un servicio especializado;

Que dicha profesional realizará consultas y prácticas oftalmológicas como operaciones en: Aparato de Visión, Órbita, Parpados, Conjuntivas, Córneas, Iris, Esclerótica, Cristalino, prácticas especiales en oftalmología y consulta médica;

Que conforme lo normado en el Artículo Nº 148 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, 66 y 161 bis del Reglamento de Contabilidad se consideran los mismos como gastos especiales;

Que tal prevé el Artículo Nº 32 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante autorizar tales gastos.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nº 4398

ARTÍCULO 1º: CONVALIDASE el Contrato de Locación de Obra obrante a fojas 2, a 7 y sus …….. anexos cuyo locador es la Doctora Valvecchia Florencia Maria, D.N.I. Nº 26.895.403 por la prestación de servicios como Médico Especialista en Ojos, el plazo de duración del contrato es de cinco meses finalizando el 31/12/2010, el costo total de la prestación será acorde a la cantidad de cirugías que realice, teniendo en cuenta los anexos correspondientes. (Anexo pago estimado por tipo de Operación y Anexo I).-

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido, ……..…….. ARCHIVESE.-

Berazategui, 1 de Octubre de 2010.

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA

f.